

COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **COMUNICA:**

- Que mediante **Decreto Legislativo No. 78-2015** de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), a través del cual se ha trasladado con fines turísticos los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de "Semana Morazánica".

Dicho feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año para los empleados públicos. Para empleados del sector privado, los feriados descritos anteriormente iniciarán desde el día miércoles a las doce del meridiano (12 M), hasta el sábado a las doce del meridiano (12 M); para el presente año dichos feriados inician a partir del día miércoles 4, concluyendo el día sábado 7 de octubre.

- Que la Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras (ANDEPH), ha presentado solicitud ante esta Secretaría de Estado, a fin de que se conceda asueto a cuenta de vacaciones para los empleados públicos los días lunes 02 y martes 03 de octubre de 2017.

En consecuencia, y en atención a la solicitud presentada por la Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras (ANDEPH), ante esta Secretaría de Estado, y en aras de promover la unidad familiar, el turismo interno se concede asueto a los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones los días lunes 02 y martes 03 de octubre de 2017.

Se exceptúan las Instituciones Públicas que por su mandato brindan servicios de Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar funcionando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2017.




HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO